

pautas de comportamiento a los fieles sin cargo en la política, y a los que sí tienen ese rango político. Como es sabido, en estos textos se rechaza de plano cualquier tipo de aborto, se establece con toda claridad la postura que deben adoptar los políticos católicos, e incluso, se deja claro que no se permite apoyar con el propio voto a las formaciones y programas que admiten siquiera sea un solo supuesto. Al tiempo, se recuerda – más específicamente en la Nota de la Congregación para la Doctrina de la Fe - que la negativa del católico ante el aborto es innegociable, es decir, que nunca puede entrar en el juego del mal menor. Todo ello puede servir para dilucidar un poco más claramente algunos aspectos del trabajo, en el que nos encontramos con que en algún punto se designa al embrión como *ser humano en potencia* – en cita de un autor que se respalda - o que parece considerarse la Legislación de 1985 - primera que admitió el aborto en España - como *razonable* por las circunstancias sociopolíticas que la ocasionaron y en las que se gestó. Es un aspecto del tema que estimamos que merece la especial atención a que nos referimos.

En segundo lugar, es también interesante señalar cómo, mientras se rechaza la legislación abortista de 2010, parece que se da una cierta conformidad con la de 1985, que sin duda era, en principio, más restrictiva que aquélla, pero con la cual se introdujo por vez primera la despenalización del aborto en nuestro Ordenamiento. Al tiempo, se considera necesario ir educando poco a poco en una cultura de la vida, y se afirma que en un Estado de Derecho no se pueden establecer leyes que produzcan rechazo social, por lo que la desaparición del aborto en nuestra norma sólo puede ser paulatina. Respetando las opiniones de quienes así piensan, entra en juego aquí la conocida tesis del mal menor, que en el parecer de algunos autores, o ha de ser tolerado, o no ha de ser erradicado sino de forma paulatina. Estamos ante una polémica clásica en la doctrina, que en esta obra se obvia sin entrar en profundidad en ella. Lo que sí es cierto es que entra en juego es la vida humana, un tema de difícil apertura a aptitudes vacilantes, y de irremisible contraste entre quienes o la consideran un valor intangible o le niegan todo respeto. Y es un campo en el que toda permisión, aunque se trate de caminar hacia la abolición del aborto, supone en todo caso una pérdida de vidas a cuyos titulares se les niega todo derecho. El choque entre las diferentes posturas es inevitable, y resulta -esta obra viene a probarlo- un campo de difícil conformidad o acuerdo entre visiones opuestas de un mismo problema jurídico y social. Y no es menos cierto que la permanencia de la vigencia de una ley por un periodo apreciable de tiempo actúa como una vía de influencia en la psicología social.

En resumen, una obra muy apreciable, que toca necesariamente puntos muy controvertidos, en lo que es difícil mantener un término medio no comprometido. Sí es de alabar el buen criterio que en resumen inspira el contenido general del volumen, y el cuidado con que se afrontan cuestiones tan sumamente dificultosas.

JUAN L. SEVILLA BUJALANCE

MARTÍ SÁNCHEZ, José María, *Paz, Derecho y Religión*, Aldebarán, Cuenca 2013, 198 pp.

Al encargarnos el *Anuario* la reseña del libro se nos brinda la oportunidad de comentar la más reciente publicación de uno de los autores más prolíficos en el actual panorama del Derecho Eclesiástico español: José María Martí, Profesor Titular en la

Facultad de Derecho, Campus de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha. Son conocidas las investigaciones de Martí en múltiples áreas de esta rama del Derecho: los principios constitucionales, el matrimonio, la enseñanza, los medios de comunicación ... En esta ocasión el profesor de Albacete presenta al público la edición de un libro que se sale, por su objeto, método de elaboración y contenidos, del perfil de las monografías propias del Derecho Eclesiástico.

Efectivamente. El volumen tiene como fin, según señala el autor en el prólogo de la obra, reflexionar sobre el papel de las religiones en la promoción de la paz. Las fuentes utilizadas para su elaboración se extraen de las más diversas disciplinas: la Teología, las Ciencias Religiosas (el origen de la investigación, nos dice Martí, es la redacción de una Memoria de Licenciatura en estas Ciencias), la Historia, la Pedagogía... también el Derecho. Tras la lectura del libro, no comparto la opinión del autor de que el método preponderante sea el jurídico (“el estudio se enmarca en el ámbito jurídico”, página 18); la marcada interdisciplinariedad de los materiales utilizados y los enfoques seguidos hace que el Derecho sea una fuente más dentro de la amplia gama de colores de la paleta de Martí; o, a lo sumo, y si quisiéramos destacar la disciplina que guía y estructura la obra, yo señalaría que ésta es la Eclesiología y, concretamente, el Magisterio de la Iglesia en torno a la cuestión de la paz y los medios para su consecución.

Con los mimbres indicados el autor construye una exposición en la que se reflexiona sobre el objeto de análisis desde diferentes perspectivas, que, en conjunto, configuran el contenido de la obra. Seis son los distintos ángulos de enfoque, coincidentes con igual número de capítulos en los que se divide el libro *Paz, Derecho y Religión*.

En el primero, titulado “Derecho y Paz” y de carácter introductorio, se destaca la importancia que la consecución de la paz tiene para el mundo moderno, subrayando ya los tres pilares en la que ésta se asienta: la conciencia personal, el Derecho y la educación. Qué se entiende por cada uno de estos conceptos será objeto de análisis en los próximos capítulos.

En el segundo, “Paz, ideología y Religión”, se profundiza en el papel –que Martí juzga como esencial- de la religión en la búsqueda de la paz universal. El autor utiliza como herramienta fundamental en la exposición la Teología católica y el Magisterio de la Iglesia; tal y como justifica en la introducción de la obra, la elección de la perspectiva cristiana es lógica si tenemos en cuenta las razones históricas y culturales de nuestro país, además de las características de los destinatarios naturales del libro. Desde tal óptica, realiza un recorrido por las líneas maestras que conforman la posición de la Iglesia, tanto de la doctrina católica como de la jerarquía eclesial, a partir del Vaticano II. Un aspecto esencial de aquélla lo constituyen las críticas hacia las ideologías totalitarias (las cuales mostraron su cara más cruenta en los genocidios del siglo XX), el terrorismo y lo que denomina “ideología laicista” o “laicismo de combate”. El argumento, opuesto a las tesis defendidas por el autor, de que la religión también puede ser un instrumento de violencia (prueba de ello pudiera ser el terrorismo del islamismo radical, hoy desgraciadamente de tanta actualidad) la resuelve Martí afirmando que, en realidad, el fundamentalismo no es ejemplo de la auténtica religión sino una manifestación patológica de ésta. Las guerras de religión obedecen, en opinión del autor, más a la manipulación del poder político del sentimiento y de las doctrinas religiosas que a consecuencias extraídas del espíritu -y de la letra- de las tres Religiones del Libro.

El hilo argumental expuesto en el segundo capítulo lleva a Martí a profundizar, en el tercero de la obra, en “La especificidad de la paz cristiana”. Partiendo del concepto

de paz en las diversas culturas – en Grecia, en el budismo, el Islam, la Ilustración ...-, el autor se centra en el estudio de tal categoría en los textos cristianos revelados –en el Antiguo y el Nuevo Testamento-, así como en su interpretación eclesiológica y teológica. Así, concluye, hoy podemos hablar de una Teología de la paz católica, caracterizada, como no podría ser de otra manera dada la vertiente salvífica del cristianismo, por la dimensión escatológica.

La perspectiva histórica es abordada en el cuarto capítulo. Desde la “*pax romana*” hasta el relegamiento de la religión en la esfera pública propugnada por un sector de las doctrinas ilustradas, el autor nos describe los hechos más sobresalientes del pasado de la humanidad que inciden en el concepto de paz. La evolución histórica se acompaña de la exposición de la doctrina al respecto propugnada por los autores cristianos (la Patrística, la Escolástica, el Humanismo cristiano ...) y la posición del Magisterio de la Iglesia.

Es la última fuente de interpretación de la paz cristiana citada, la doctrina de la Iglesia sentada por sus pastores legítimos, sobre la que Martí se centra y estudia en profundidad en el siguiente capítulo –el número quinto del libro- que constituye, a mi juicio, la espina dorsal del volumen. Bajo el título “Análisis de la doctrina social de la Iglesia”, el autor hace un recorrido por los diferentes documentos, generalmente pontificios, que se han referido a la paz, señalando el inescindible compromiso de la institución eclesial con la consecución de la convivencia pacífica como fin ineludible de la sociedad contemporánea, y desde el cual ésta condena dos de las manifestaciones que han devenido en acérrimos enemigos de la misma: los totalitarismos de Estado y el terrorismo, propagadores de la violencia y de la guerra. Como conclusión del estudio que realiza, Martí subraya los tres elementos sobre los que, en síntesis, la Iglesia fundamenta la legítima aspiración a la paz social: la defensa de la persona y de su conciencia; los derechos fundamentales de ésta como derechos públicos subjetivos; y el ordenamiento jurídico como elemento protector y garantizador en última instancia del individuo y de sus derechos.

Un ámbito que adquiere una enorme importancia en la preparación de la paz es el de la enseñanza. De ahí el acierto del autor al dedicar el quinto y último capítulo del libro a “La educación en la paz. (Una construcción social desde la identidad personal)”. Los conocimientos de Martí en materia de enseñanza, acreditados a lo largo de su trayectoria profesional y que se explicitan en las numerosas publicaciones sobre esta cuestión, se evidencian en la redacción del capítulo. El autor expone, en apretada síntesis, los documentos y los textos de tratados o declaraciones de organizaciones internacionales que han señalado, en una u otra forma, la importancia de la educación para la paz (de la UNESCO, la OSCE, el Consejo de Europa, etc.); las normas del ordenamiento español que se refieren al particular; y, entre otras fuentes, el Magisterio de la Iglesia o de otras instancias públicas o privadas. Son principalmente las encíclicas de los papas o los documentos de la Conferencia Episcopal Española los que inspiran la posición de Martí al defender los fundamentos, postulados y límites en los que se ha de desenvolver la enseñanza: partiendo del *a priori* de la salvaguarda de la conciencia y de la autonomía del individuo, así como del papel primordial (natural) de la familia en la misión educativa, el autor realiza una encendida defensa del *role* subsidiario del Estado. La neutralidad del aparato público impide, además, que pueda inmiscuirse o imponer ideologías o convicciones determinadas (“adoctrinar” según la terminología empleada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y nuestro Tribunal Constitucional). Límite que, según el autor, se sobrepasa en la enseñanza en España de la asignatura de

Educación para la Ciudadanía. La crítica a esta materia de obligada impartición Martí la ha argumentado *in extenso* en otras muchas publicaciones.

El capítulo conclusivo reitera la tesis central del libro: la religión, especialmente la cristiana, favorece la convivencia entre los hombres y contribuye, así, a edificar la paz, estado natural de la persona. Afirmación que fundamenta Martí en el Magisterio post-conciliar, que, según sostiene, entronca con el humanismo de ciertas escuelas filosóficas, como, por ejemplo, el estoicismo. En este sentido, el autor cierra el volumen citando la famosa sentencia de las Epístolas de Séneca “Homo, res sacra homini”.

Las últimas páginas del libro *Paz, Derecho y Religión* se dedican a enumerar la bibliografía manejada por el autor. Sorprende el gran número de fuentes utilizadas para su redacción. Pero más allá de poner de relieve los conocimientos enciclopédicos de Martí, sin duda demostrados a lo largo de la obra, la lista de publicaciones consultada representa una buena guía para todo lector interesado en profundizar en la materia tratada.

Nos encontramos, pues, ante una obra exhaustiva y bien estructurada, que trata sobre una temática, la paz en la sociedad contemporánea, de extraordinaria importancia. La principal fuente utilizada en la investigación, el Magisterio de la Iglesia, es expuesta y asumida de manera acrítica por el autor, José María Martí; de tal manera que puede afirmarse que el libro se inserta dentro del género, clásico en la bibliografía cristiana, de la apologética. Muestra de ello es, por ejemplo, que a lo largo de sus documentadísimas páginas, en que se combina con lucidez la historia y el momento presente, no se citan los textos de la Iglesia que condenaron sin paliativos el liberalismo filosófico, político y jurídico –también uno de sus postulados principales: la afirmación de la autonomía y la libertad individual frente, incluso, a la verdad revelada– y que fueron expuestos en encíclicas papales como la *Quanta Cura* y el *Syllabus Errorum*, de 1864. Por otro lado, y desde una perspectiva formal, las numerosas citas y una inclinación a cambiar con rapidez de tema sin agotar las virtualidades de las argumentaciones iniciadas, convierten la redacción en algo farragosa, contribuyendo, así, a dificultar la intelección de la obra. Lo cual, insisto, no va en demérito del esforzado trabajo de compilación de fuentes y exposición de las mismas del autor.

Unas últimas palabras para alabar la cuidada –yo afirmaré que bella– edición de la obra por la Editorial Alfonsópolis. A esta Editorial y a su responsable, Santiago Catalá, también debe el *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado* su publicación año tras año, siempre con palpables criterios de calidad. Agradecimiento que creo es de justicia expresar en representación de toda la comunidad española de eclesiasticistas.

En suma, el libro *Paz, Derecho y Religión* de José María Martí, valiente en el objeto de estudio y documentado en sus contenidos, supone un esfuerzo encomiable por abrir los estudios del Derecho Eclesiástico a la interdisciplinariedad.

AGUSTÍN MOTILLA

OLLERO, Andrés, GARCÍA AMADO, Juan Antonio, HERMIDA DEL LLANO, Cristina, *Derecho y moral: una relación desnaturalizada*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, Madrid, 2012, 322 pp.

[Es posible que el estilo de la “recensión” que voy a desarrollar a continuación se aleje en exceso de los cánones aplicados habitualmente por la Revista que la acoge e, incluso, de los que podrían fijar la referencia estándar de este tipo de escritos. Si fuera